

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

La ciudadana Araceli Pérez Granados, Presidenta Municipal de Coroneo, Guanajuato, a las y los habitantes del mismo hago saber: Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción I inciso d), 99 fracción I inciso b), 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 aprobó el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se aprueba el Programa de Gobierno 2021 – 2024 del Municipio de Guanajuato, en los términos del documento anexo, mismo que forma parte del presente acuerdo.

**PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 – 2024
DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO.**



I. Presentación.

¡Amigas y amigos Coronenses!

Atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato 2040 vigentes, instrumentaremos un Programa de Gobierno 2021 – 2024 ambicioso pero alcanzable, que refleje el verdadero sentir de nuestros Coronenses y nuestra realidad. Apostamos a un programa con sentido humano que tiene como esencia a la persona.

El programa que tienes en tus manos está orientado en cuatro ejes rectores: Desarrollo Humano y Social, Desarrollo Económico y Turismo, Medio Ambiente y Territorio y Administración Pública y Estado de Derecho. Dentro de los ejes referidos, implementaremos objetivos y estrategias enfocados en el desarrollo integral para ti, tu familia y tu comunidad.

Con una sociedad participativa mejoraremos la calidad de vida de nuestros Coronenses, es nuestra convicción y compromiso y eso solo lo podemos lograr generando las condiciones que permitan un desarrollo integral de nuestras familias.

Seremos un gobierno con sentido de planeación, disciplina y orden, un gobierno solidario y subsidiario, honesto, íntegro y transparente. Esta meta es una tarea que podemos lograr a través del compromiso que todos tenemos arraigado en el corazón, por el orgullo de ser Coronenses.

En Coroneo, “Juntos Logramos Más”.

C. Araceli Pérez Granados
Presidenta Municipal de Coroneo
2021-2024

II. Introducción.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 24 bis, el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 es parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación y debe componerse de una estructura determinada.

El Programa de Gobierno Municipal a su vez contribuye al logro de la visión de su Gobierno Municipal de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo 2040, Construyendo el Futuro.

El Programa se compone inicialmente por un Marco de Referencia, el cual dispone de un Marco Jurídico que fundamenta la elaboración del instrumento de planeación, seña el proceso de consulta y participación social llevada a cabo. Los ejes tienen una alineación del Programa con los instrumentos de planeación vinculantes y la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En la siguiente sección se desarrolla el diagnóstico estratégico que analiza la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemáticas críticos e identificados, así como las necesidades, oportunidades y/o amenazas más relevantes que afectan al municipio. Agrupándose en cuatro ejes los cuales son: Desarrollo Social; Desarrollo Económico y Turismo; Medio Ambiente y Territorio y Ciudadanía Pública y Estado de Derecho.

A continuación, se describe la filosofía de la administración municipal, su visión, misión y valores.

En la sección de planteamiento estratégico se presentan las líneas estratégicas, los indicadores, metas, estrategias, líneas de acción y proyectos que marcan el rumbo para las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.

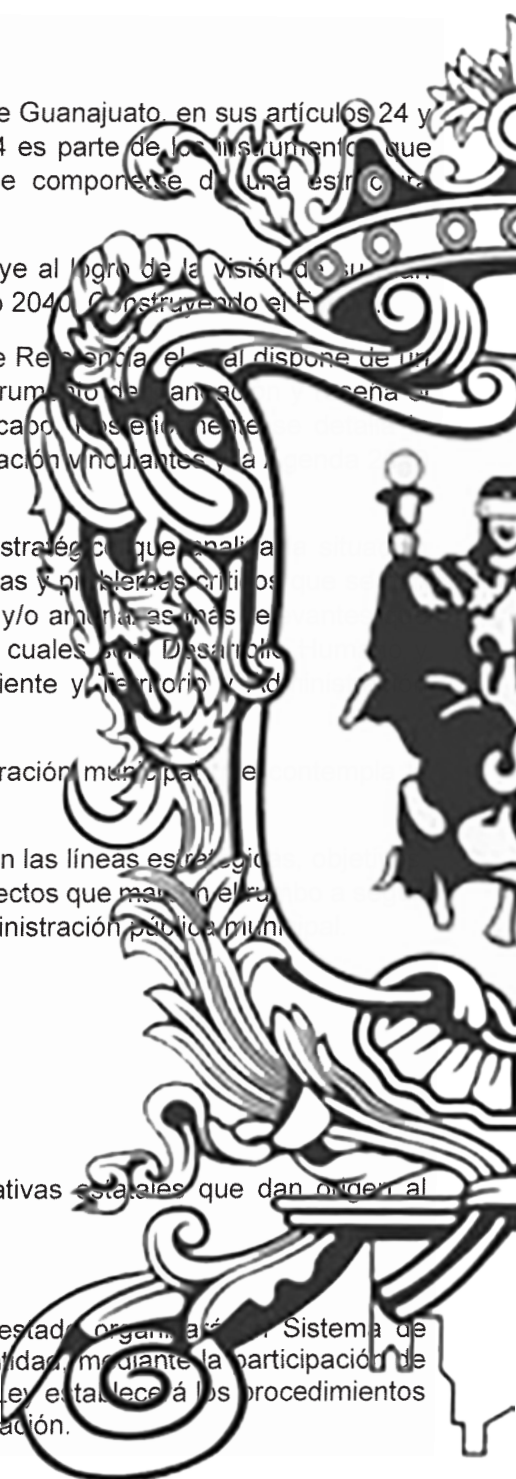
III. Marco de referencia.

3.1 Marco jurídico.

En este apartado se enlistan las disposiciones normativas estatales que dan origen al Programa de Gobierno Municipal de Coroneo.

Constitución Política de Guanajuato.¹

- En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establece á los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.



Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.²

- La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1º, establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de enlazar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación coordinado entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán tener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento de la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas que los de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Objeto de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.³

El objeto de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato es regular a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 44 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

Objeto de la Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.⁴

La Ley Municipal para el Estado de Guanajuato tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título Quinto, Artículos 95 a 99 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte, en los Artículos 102, 103 y 105 se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte por parte del Ayuntamiento, tendrá una vigencia de 3 años, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

3.2 Proceso de participación social.

La participación social en el proceso de planeación es muy importante para la integración del Programa de Gobierno de Coroneo. Se realizó la conformación y primera sesión ordinaria del COPLADEM, la cual se llevó a cabo el día 18 de noviembre del 2021, resultado de dicha reunión se obtuvieron valiosas propuestas con la finalidad de enriquecer el programa.

Desarrollo Humano y Social.

- Construir los accesos para discapacitados en los edificios públicos.
- Impulsar los programas sociales para una mejor calidad de vida de los Coroneños.
- Mejorar las instalaciones educativas mediante los diferentes programas.
- Apoyar con difusión para las campañas de vacunación y profilaxis.
- Mayor promoción de los espacios culturales y deportivos del municipio.

Desarrollo Económico y Turismo.

- Vincular a jóvenes egresados de carreras técnicas con empresas.
- Tecnificar el campo coroneño con semillas mejoradas y mecanización.
- Mejoramiento de los hatos bovinos, ovinos y aves.
- Ampliar el programa de empleo temporal.
- Buscar mercado para los artesanos Coroneños.
- Rehabilitación de zonas y áreas turísticas del municipio.

Medio Ambiente y Territorio.

- Realizar pláticas y conferencias sobre el reciclado de basura y consumo de agua.
- Cosechar el agua pluvial de las azoteas para disponer de agua para los huertos.
- Dotar de calentadores solares con el propósito de reducir el uso de combustibles.
- Dotar de estufas ecológicas a la población rural.
- Mejoramiento, ampliación y construcción en las viviendas.
- Rehabilitar la conectividad entre las localidades y el municipio.
- Mejoramiento de los accesos a la cabecera municipal.

Administración Pública y Estado de Derecho.

- Reformar y crear la reglamentación necesaria para el mejor desarrollo institucional.
- Capacitar a los servidores públicos para un mejor desarrollo en sus áreas.
- Fortalecer las colaboraciones con los cuerpos de seguridad pública.
- Impulsar una mayor prevención en la ciudadanía.

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Coroneo, 2021-2024 se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo como una visión alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2040, como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.



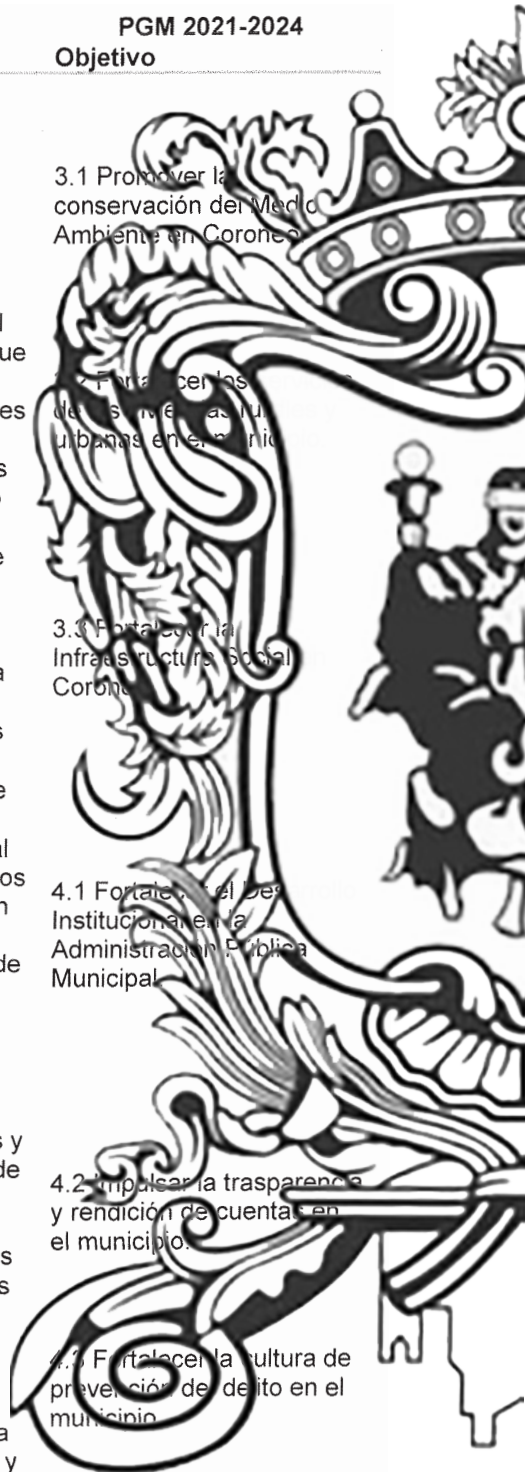
3.3.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y Plan Municipal de Desarrollo vigente.

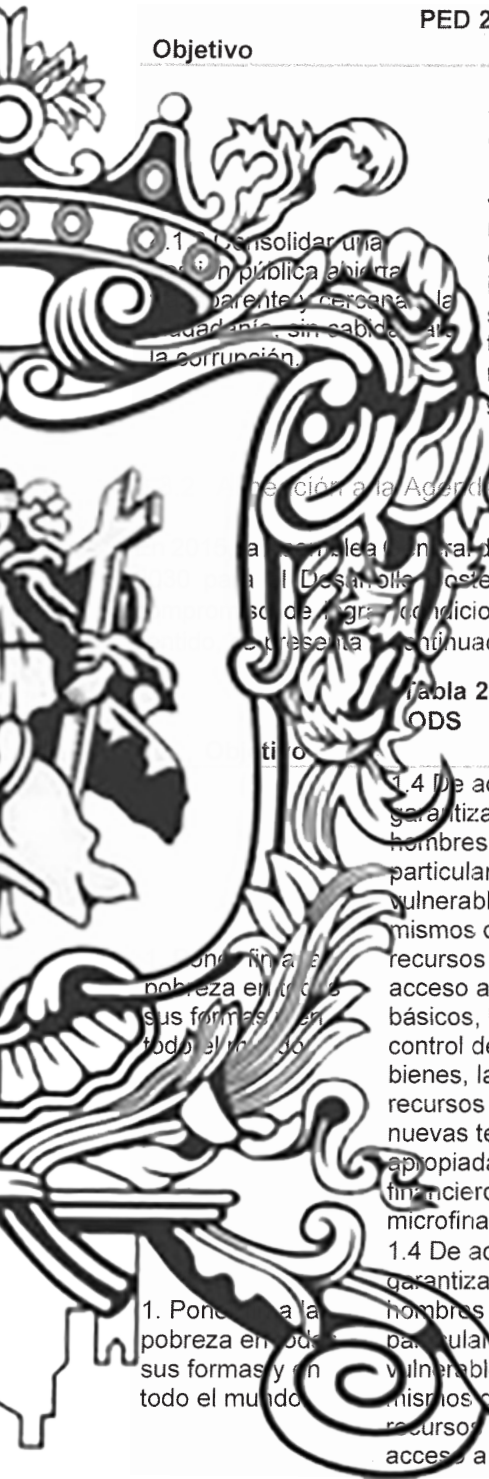
La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente es la siguiente:

Tabla 1. Alineación general PED 2040 y PGM 2021-2024.

Objetivo	PED 2040 Estrategia	PGM 2021-2024 Objetivo
<p>1.4 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.1 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.2 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.3 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.4 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.5 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.6 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.7 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.8 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.9 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p> <p>1.4.10 Promover el trabajo en familia, en ventas y en las casas.</p>	<p>1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables.</p> <p>1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables.</p> <p>1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.</p> <p>1.3.1.6 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Guanajuato.</p>	<p>1.1 Fomentar el Desarrollo Social y Humano en la población Coronense.</p> <p>1.2 Impulsar el Bienestar Social en la población Coronense.</p> <p>1.3 Impulsar la cultura del autocuidado para prevenir enfermedades en la población.</p> <p>1.4 Impulsar el desarrollo de los migrantes Coronense.</p>
<p>2.2.1 Aprovechar las ventas de cooperativas, locales comerciales, y apoyar a líderes de valor que incidan a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generen el desarrollo económico y social de sus comunidades.</p> <p>2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con</p>	<p>2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso a financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.</p> <p>2.3.1.3 Incentivación a las inversiones, el capital y el financiamiento en el sector turismo.</p>	<p>2.1 Impulsar el Desarrollo Económico en Coroneo.</p> <p>2.2 Fortalecer el Turismo en Coroneo.</p>

Objetivo	PED 2040 Estrategia	PGM 2021-2024 Objetivo
<p>posicionamiento internacional.</p> <p>3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente.</p>	<p>3.1 Promover la conservación del Medio Ambiente en Coronado.</p>
<p>1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.</p>	<p>1.1.3.3 Innovación estatal en materia de vivienda, que permita solucionar las necesidades habitacionales de forma más específica para los diferentes grupos de población, impulsando el desarrollo social.</p>	<p>1.2 Fortalecer los servicios de las áreas urbanas en el municipio.</p>
<p>2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.</p>	<p>2.1.2.2 Aseguramiento de una infraestructura industrial y logística de vanguardia, que facilite y disminuya los costos para realizar de manera productiva las actividades económicas.</p>	<p>3.3 Fortalecer la Infraestructura Social Coronada.</p>
<p>4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>4.1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal en servicio público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.</p>	<p>4.1 Fortalecer el Desarrollo Institucional en la Administración Pública Municipal.</p>
<p>4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción.</p>	<p>4.1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.</p>	<p>4.2 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el municipio.</p>
<p>4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.</p>	<p>4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y</p>	<p>4.3 Fortalecer la cultura de prevención de delito en el municipio.</p>





Objetivo

PED 2040

Estrategia

PGM 2021-2024

Objetivo

1.1 Fortalecer una administración pública abierta y transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción.

las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.
4.1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.

4.4 Fortalecer las Finanzas Publicas en el municipio.

alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este documento se presenta la alineación correspondiente:

Tabla 2. Alineación general ODS y PGM.

Tipo	ODS	Meta	PGM 2021-2024	Objetivo
Una fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	1.1 Fomentar el Desarrollo Social y Humano en la población Coronense.	
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios	1.2: Impulsar el Bienestar Social en la población Coronense.	

Objetivo	ODS Meta	PGM 2021-2024 Objetivo
<p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>	<p>básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionada.</p>	<p>1.3 Impulsar la cultura de autocuidado para prevenir enfermedades en la población</p>
<p>10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p>	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p>	<p>1.4 Impulsar el desarrollo de migrantes Guatemaltecos</p>
<p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>2.1 Impulsar el Desarrollo Económico en Sochi</p>





Objetivo	ODS	PGM 2021-2024 Objetivo
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	2.2 Fortalecer el Turismo en Coroneo.
12. Garantizar patrones sostenibles de producción y consumo	12.5 De aquí a 2030, reducir sustancialmente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.	3.1 Promover la conservación del Medio Ambiente en Coroneo.
11. Hacer ciudades e industrias inclusivas, seguras y resilientes	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	3.2 Fortalecer las vivienda Rurales y Urbanas.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y productivo y el trabajo decente para todos	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	3.3 Fortalecer la infraestructura y logística.
17. Fortalecer los marcos institucionales para la implementación de la Agenda 2030 y la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.	4.1 Fortalecer el Desarrollo Institucional en la Administración Pública Municipal.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de	4.2 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

Objetivo	ODS	Meta	PGM 2021-2024 Objetivo
<p>y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<p>conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>	<p>4.3 Fortalecer la cultura prevención del delito en el municipio</p>
<p>17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.</p>	<p>4.4 Fortalecer la Finanzas Publicas en el municipio</p>	



IV. Diagnóstico.

4.1. Caracterización.

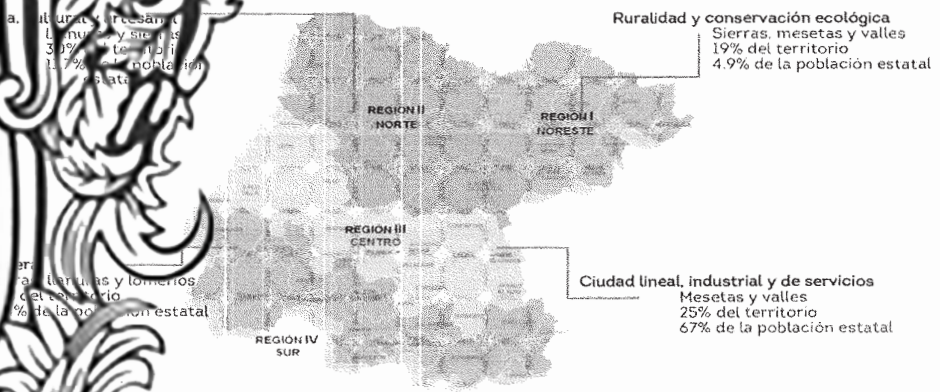
4.1.1. Origen del municipio.

Coroneo, voz de origen tarasco para dar nombre a la población de Otamis que existió en ese lugar durante la guerra que los primeros tuvieron con los mexicas, proviene de Corubuec que significa "Lugar que se rodea", pues el poblado se encuentra ubicado en la cuna de una loma y es circundado por algunos cerros.⁵

El poblado de Coroneo se desarrolló dentro de la Cultura Chupícuaro. “La cultura Chupícuaro se estableció en el valle medio del río Lerma, al sur del estado de Guanajuato, entre los años 650 al primer siglo a. C. Sus antiguos pobladores fueron extraordinarios alfareros y elaboraron singulares vasijas que utilizaban en sus actividades cotidianas y rituales; muchas de ellas se han encontrado como parte del mobiliario funerario que se colocaron en las tumbas de sus muertos, es decir, fueron usadas como ofrendas o parte del ajuar personal del muerto.”⁶

En el siglo XVII estaba bajo la Alcaldía de Celaya, Intendencia de Guanajuato. En 1871, por decreto del Congreso Constitucional de recién formado el estado de Guanajuato, se creó el partido de Anábaro, formándose el municipio de Coroneo, mismo que a principios del siglo XX integró junto con Jerécuaro, unos de los 32 distritos del Estado.⁷

Fig. 1. Estatal. Regiones y principales características del estado de Guanajuato.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato 2040.

El municipio de Coroneo, cabecera municipal, se encuentra situado al suroeste del estado de Guanajuato. Limita al norte y al este con el estado de Querétaro de Arteaga, al sur con el estado de Michoacán y al Oeste con el municipio de Jerécuaro, Gto.

Se encuentra a una altura de 1 mil 987 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es de 123.93 kilómetros cuadrados, equivalentes al 0.40 por ciento de la superficie total del Estado.

Fig. 3 Características naturales del municipio.

Orografía: el territorio municipal es plano con algunas barrancas y unas partes montañosas. Los puntos más altos son los cerros: Cerro del lobo, El Cerro Prieto, La Campana, Los Rosillo y Cebolletas. La altura promedio de estas elevaciones es de 2,266 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía: la principal corriente es el río Amealco o del Tigre, afluente del río Durazno. Se encuentra también los arroyos el Sayotal, Cañada de la Cruz y La Jabonera. Cuenta con una presa y lagunas destacando por su importancia la presa de cebolletas.

Clima: predomina en el municipio el clima templado, aunque se han registrado inviernos extremadamente fríos. La temperatura máxima es de 32.4 °C, y la mínima de 2 °C, siendo la temperatura media anual de 16°C. La precipitación pluvial anual esta calculada en 1,100 milímetros.

Flora: las especies forrajeras que se encuentran en Coroneo son: zacatón, trigojillo, alfalfa, navajita filiforme y glandular, banderita, falsa grama, popotillo, verde y cola de zorro. Se cuenta con bosque de encino y de mezquite. Las especies de forrajeras que hay en el municipio, son pingüica, sotol, nopal, cuajotillo, tepehuaje, palo blanco, boque, órgano, garambullo, tepame, y vara dulce.

Fauna: se compone de zorra, armadillo, tejón, conejo, liebre, águila, gavilán, reptiles como cascabel, coralillo, alicante y una gran variedad de culebras.

Recursos naturales: los recursos lo componen las tierras de cultivo agrícola y la cría de ganado.

Características uso de suelo: el suelo del municipio es de textura franco arenosa arenosa, consistencia de firme a muy firme de un origen inchú con pH al nivel 6 a 7.8. El 85 por ciento de los suelos agrícolas se encuentran bajo el régimen propiedad y el 15.20% son ejidales.

4.2. Desarrollo Humano y Social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Coroneo hay 3 mil 133 hogares censales, de los cuales 1 mil 50 tenían como jefa de familia a una mujer, mientras que los 2 mil 83 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 33.5 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 66.5 por ciento.

Para el mismo año, había 4 mil 590 mujeres de 12 años y más, de las cuales 3 mil 176 son madres, lo que representa el 67.0 por ciento de las mujeres en ese rango de edad.

Como resultado haciendo un desglose según el estado civil de estas mujeres, tenemos que el 73.2 por ciento de las mujeres que son madres cuentan con una pareja -ya sea porque están casadas o se encuentran viviendo en unión libre- lo que equivale a 2 mil 293 madres; mientras que el 26.8 por ciento restante no tiene una pareja, lo que representa 875 mujeres.

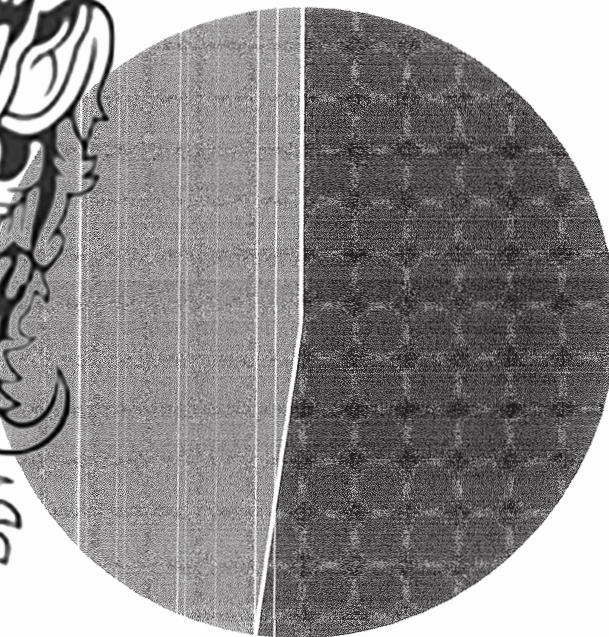
Con base en lo anterior, las mujeres que ejercen la maternidad sin una pareja las podemos integrar en 4 grupos: mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras. De esta manera, las mujeres que enviudaron representan la mayor población con el 43.4 por ciento de las mujeres de 12 años y más que son madres sin una pareja, que equivalen a 357 mujeres madres sin una pareja.



4.2.1 Población.

Con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020. Coroneo tiene una población total de 11 mil 083 habitantes, de los cuales 5 mil 813 son mujeres y 5 mil 270 son hombres, representando el 52.4 por ciento y el 47.6 por ciento, respectivamente. La población cuenta con una edad mediana de 28 años; en el caso de las mujeres se cuenta con una edad de 30 años, mientras que los hombres cuentan con una edad mediana de 27 años. Por lo que se puede decir que la población hace de Coroneo un municipio joven.

Gráfico Municipal. Distribución de la población por sexo. 2020.



■ Homores ■ Mujeres

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

4.2.2 Bienestar social y pobreza.

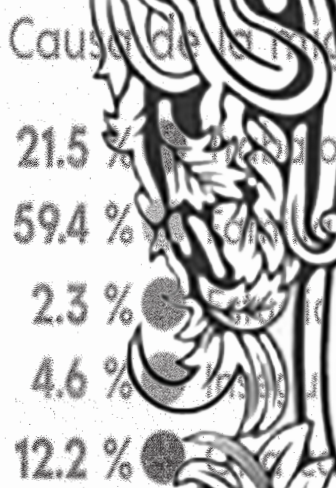
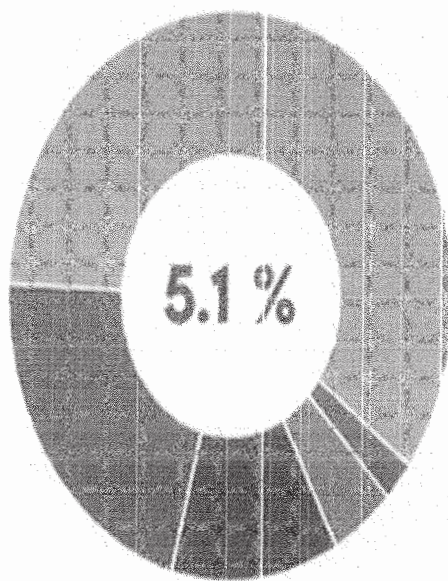
Con base en el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, el municipio de Coroneo presentó un Grado de Rezago Social Bajo; una zona urbana de atención prioritaria 2021.

Respecto a la pobreza multidimensional 3 mil 752 personas se consideraron vulnerables por carencias, 6 mil 327 en pobreza moderada, 527 en pobreza extrema, 399 no pobre y no vulnerable y 258 personas vulnerable por ingresos.

4.2.3 Migrantes.

De acuerdo con el INEGI en el 2020 en Coroneo las principales causas por las que las personas migraron en fueron:

Gráfico 3. Municipal. Población de 5 años y más con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual, 2020.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2020.

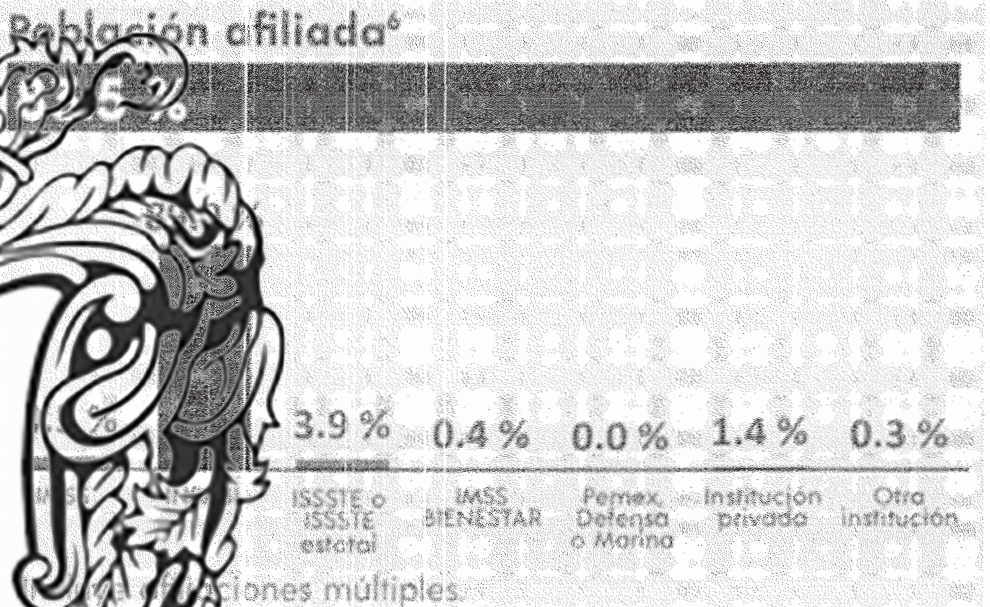
4.2.4 Salud.

El municipio cuenta con un CESSA (Centro de Salud con Servicios Ampliados) ubicado en la Cabecera Municipal y dos UMAPS (Unidad Médica de Atención Primaria para la Salud) en las Comunidades de Piedra Larga y Cebolletas.⁹

El 83.5 por ciento de los Coronenses estaban afiliados a algún servicio de salud, siendo el INSABI el principal servicio de afiliación para la población, como se muestra en la siguiente imagen.¹⁰



Gráfico 4. Municipal. Porcentaje de población afiliada a servicios de salud. 2020.



IEBI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

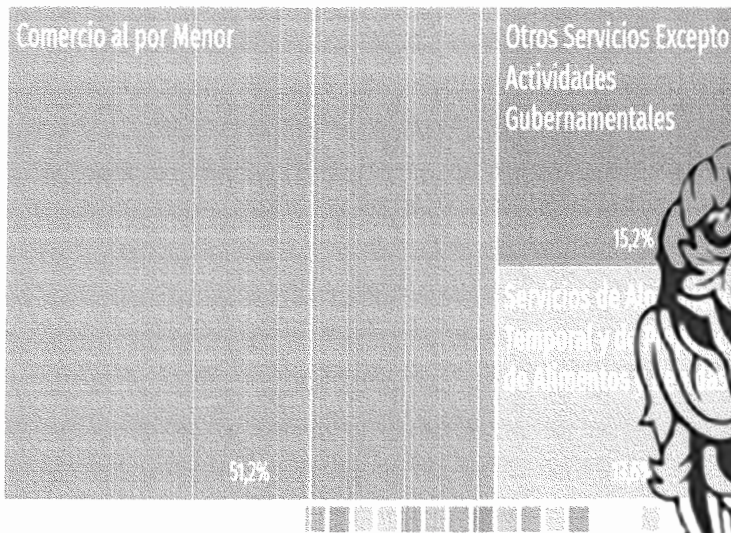
rollo Económico y Turismo.

de fuentes de empleo ya que las pequeñas y medianas empresas tienen por ende al COVID, es por ello que se debe atender al sector turístico y el campo con la finalidad de dotarlos de herramientas y apoyos para impulsar la economía con la finalidad de fortalecer las rutas y espacios turísticos para una mejor calidad de vida.

4.3.1. Estrategias económicas.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Coroneo fueron Comercio al por Menor (279 unidades), Otros Comercio Excepto Actividades Gubernamentales (83 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (74 unidades).¹¹

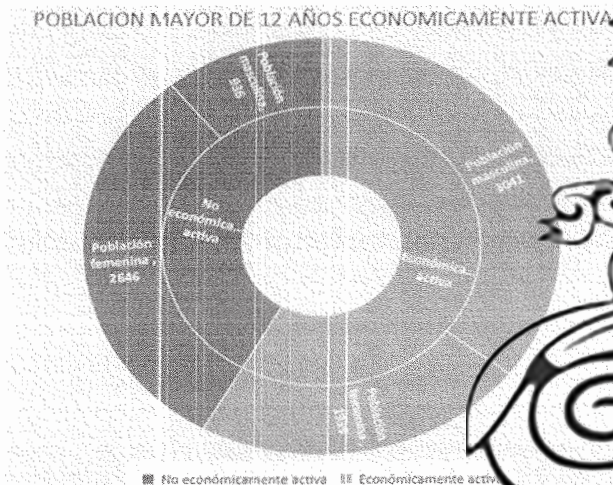
Gráfico 6. Municipal. Unidades económicas según sector 2019.



Fuente: Datosmexico.org

La población económicamente mayor de 12 años activa es en su mayoría hombres que son jefes de familia los que salen a trabajar mientras que sus parejas se dedican al hogar.

Gráfico 7. Municipal. Población mayor de 12 años económicamente activa.



Fuente https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/Poblacion_2020.aspx

4.3.2 Turismo.

En el municipio de Coroneo cuenta con tres hoteles y un motel de los cuales hay una ocupación de 645 cuartos y un alojamiento de 1 mil ciento once personas y 74 servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas¹²

Por otra parte es importante mencionar que, las fiestas que se celebran tanto en las comunidades rurales como en la cabecera municipal son de carácter religioso. Las principales son: el 12 de diciembre, en honor de la Virgen de Guadalupe; la del 3 de mayo, fiesta de la Santa Cruz y la del 22 al 27 de octubre, en honor de Santiago Apostol.

Respecto a artesanías se trabaja el hilado de la lana para confeccionar prendas como cobijas, esmeraldas, tapetes y cojines estampados. Con el mismo género se hacen suéteres, chalecos, bufandas, guantes y gorros, en una gran variedad de greñas y dibujos.

Entre los platos típicos en Coroneo destacan la gallina empucada, los tamales de maíz, la barbacoa, y lolos; los dulces de ate de membrillo y tejocote y en bebidas el pulque y el licor de membrillo.¹³

4.3.3 Ambiente y territorio.

El territorio del municipio no se cuenta con vías de comunicación adecuadas para el transporte de mercancías y accesos al municipio es por ello que es de suma importancia mejorar la infraestructura vial, las viviendas carecen de servicios básicos y por último en la zona rural como en la urbana.

En el medio ambiente el municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales la cual funciona parcialmente además del rastro municipal no cuenta con un sistema de recolección de residuos sólidos y por otra parte el relleno sanitario recibe la basura sin selección es necesario concientizar a los ciudadanos respecto a la separación de la basura con la finalidad de beneficiar el medio ambiente que nos rodea.

4.3.4 Ordenamiento

Dentro del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial - PEDUOET 2040, se menciona que el territorio de Coroneo tiene 7 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT): 683 Aprovechamiento agropecuario de temporal y ganadería extensiva. Sup 5556.30 Has; 684 Restauración de cuerpos de agua y ecosistemas acuáticos. Sup. 288.12 Has; 694 conservación de corredor riveroño y recuperación de ríos degradados. Sup 259.44 Has; 695 Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales. Sup. 1684.79 Has; 707 Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema. Sup. 249.49 Has; 710 Aprovechamiento sujeto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento

Ecológico Territorial (PMDUOET). Sup. 62.88 Has; 722 Aprovechamiento agropecuario de temporal y ganadería extensiva. Sup. 3620.16 Has; 766 Protección de ecosistemas; resto de superficie total.¹⁴

4.4.2 Agua.

En el 2020 el 6.5 por ciento de la población no tenía acceso al sistema de abastecimiento de agua, el 1.02 por ciento no contaba con red de suministro de agua, el 6.49 por ciento no tenía agua y 0.8 por ciento no poseía energía eléctrica.¹⁵

4.4.3 Vivienda.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Ocoyucan hay 3 mil 133 viviendas particulares, representando el 0.2 por ciento del total estatal.

El promedio de ocupantes por vivienda es del 3.5, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.0 y finalmente el 1.4 por ciento de las viviendas que tienen tierra.

En relación a la disponibilidad de servicios y equipamiento el 80.7 por ciento de las viviendas cuenta con agua entubada, el 93.5 por ciento cuenta con drenaje, el 96.5 por ciento con servicio sanitario, el 99.2 por ciento con energía eléctrica, el 94.3 por ciento con teléfono fijo y el 7.7 por ciento con cisterna o aljibe.

Respecto a la disponibilidad de bienes el 91.8 por ciento cuenta con refrigerador, el 89.8 por ciento cuenta con lavadora, el 57.6 por ciento dijo tener automóvil, el 17.5 por ciento con motocicleta y el 17.5 cuenta con bicicleta.

Finalmente, la disponibilidad de TIC en las viviendas el 16.1 por ciento tiene computadora, el 14.3 por ciento tiene línea telefónica fija, el 86.4 por ciento tiene teléfono celular, el 16.1 por ciento internet y el 24.2 por ciento televisión de paga.

4.5. Administración Pública y Estado de Derecho.

El desarrollo institucional carece de impulso debido a que la normativa del municipio carece de actualización es por ello que se está careciendo de un estado de derecho y control se presenta la falta de prevención en los delitos y además hay espacios públicos que es necesario rescatar con la finalidad de tener una mejor atención ciudadana.

4.5.1 Desarrollo Institucional.

Dentro de la administración pública municipal hay un rezago en buscar promover el servicio civil de carrera, la superación y capacitación de los servidores públicos con la finalidad de ser una administración eficaz y eficiente teniendo personal apto para cada área y/o dependencia con la finalidad de prestar un servicio de calidad a nuestros ciudadanos.¹⁶



4.5.2. Transparencia y Rendición de Cuentas.

De conformidad por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en sus artículos 26 y 28 establecen las obligaciones de transparencia y las obligaciones específicas por tal motivo desde los últimos 10 años el municipio ha cumplido con estas obligaciones.¹⁷

La rendición de cuentas se lleva a cabo de forma trimestral y anual de conformidad por lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así mismo el municipio de Coroneo viene cumpliendo con esta obligación desde los últimos 10 años con puntualidad de rendir cuentas en tiempo y forma.¹⁸

Transparencia.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en su página oficial de Internet la información del Sistema de Alertas para Municipios a más tardar el último día hábil de febrero de cada año, con base en la información de su Cuenta Pública 2017. Esta medición se refiere al Índice de Transparencia Municipal y al Índice de Rendición de Cuentas al Fideicomiso del Techo de Financiamiento Neto¹⁹ al cual podrán acceder durante el ejercicio

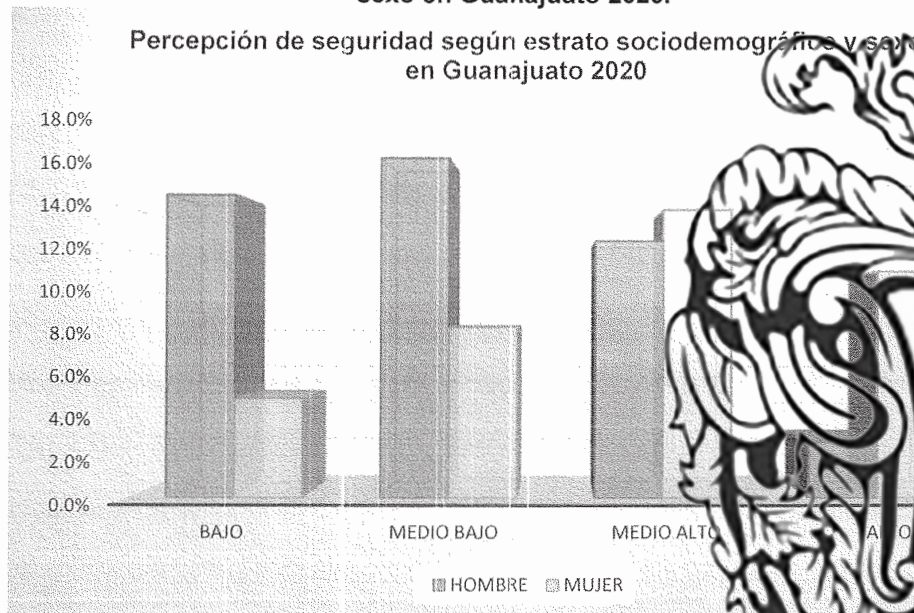
del presente. Desde los últimos cuatro años tiene finanzas sanas lo anterior a contar con deuda pública, solamente en el 2018 se recibió la administración de finanzas financieras es decir que se les debía dinero a proveedores por servicios prestados al municipio.²⁰

Acceso a la Información.

Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las mujeres, en el municipio de Coroneo durante el año 2020 fueron atendidas 12 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se aperturaron 9 carpetas de investigación relacionadas con algún tipo de violencia en contra de las mujeres.

Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2019 no ocurrieron en el municipio de Coroneo, casos de homicidios de mujeres. En lo que respecta a los casos de femicidios, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el municipio durante el 2019 y 2020 no se registraron casos de este delito.²¹

Gráfico 8. Estatal. Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Guanajuato 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de Datosmexico.org

V. Filosofía de la administración municipal.

En este apartado se expone la mística con la que se trabajará el Programa y la administración municipal 2021-2024.

Visión: Somos un gobierno involucrado y competitivo que promueva el bienestar socioeconómico de las familias para su mayor crecimiento, impulsando la participación activa entre sociedad y gobierno con la finalidad de elevar la calidad de vida, para el desarrollo humano e integral de los habitantes Coronenses.

Misión: Hacer del municipio de Coroneo una ciudad de estabilidad y desarrollo económico con mejor infraestructura, cuidando y aficionando los recursos públicos con la finalidad de otorgar mejores servicios y con ello lograr el bienestar social de los ciudadanos.

Honestidad.

Llevar a cabo todas aquellas acciones realizadas con objeto de elaborar la sociedad, para, y destinadas a cumplir sus deseos, ya sea a corto, mediano o a largo plazo.

Admitir que se busca la gratificación inmediata, con todo, puede contribuir a transformar un acto malo en uno diferente, del mismo modo que ocultar las intenciones a largo plazo puede empeorar una buena acción. Un principio fundamental en esta teoría es la de que una buena persona debe mostrar sus sentimientos comunes como en su rostro, de forma que facilite la coordinación de todos en la consecución de mejoras a largo plazo.

Esta sinceridad, que abarca incluso a la propia expresión facial, ayuda a lograr la honestidad con uno mismo, y a que las actividades humanas resulten más predecibles, amigables y placenteras. En esta primera versión, la honestidad se logra buscando únicamente el propio beneficio.

Democracia

Es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que a sus representantes adquieren a través de la democracia es una forma de convivencia social en la que, en legitimidad, todos los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen conforme a mecanismos contractuales.

Principios

El bien común es el conjunto organizado de condiciones mediante las cuales la persona realiza su destino natural y espiritual, el bien común pertenece a todos, sirve a todos, y es también responsabilidad de todos. Por lo tanto, contar con más y mejores recursos para el progreso material, intelectual, social y moral está en manos del gobierno que representa a todos los miembros de la sociedad.

La gestión pública debe garantizar el uso y destino de los recursos atendiendo condiciones sociales justas y equitativas. La planeación y ejecución del gobierno, se rendirán cuentas informando con la verdad, para ser transparente y valorable por todos los ciudadanos.

Planificación estratégica

En esta sección, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del Programa de Gobierno Municipal, el cual se materializa a través de los objetivos, aspectos, indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales definen el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa de Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024.

6. Planeación

6.1. PLAN DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

OBJETIVO 1.1: Promover el Desarrollo Social y Humano en la población Coronense.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de asistencia a los talleres impartidos para la igualdad de género.	Lograr que el 1 por ciento de la población coronense asista al taller.	Dirección de la Mujer y Migrante

Estrategia 1.1.1: Promoción de la equidad e igualdad de género en la población.

Acciones

1.1.1.1 Impartir talleres hacia hombres y mujeres, sobre la igualdad de género.

Responsable

Dirección de la Mujer y Migrante

Estrategia 1.1.2: Consolidación del respeto a los derechos humanos en las familias Coronenses.

Acciones

1.1.2.1 Realizar talleres sobre el respeto a los derechos humanos en las familias.

Responsable

SPINIA y DIF

OBJETIVO 1.2: Impulsar el Bienestar Social en la población Coronense.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de participación activa en los torneos deportivos.	Incrementar en un 10 por ciento la participación en los torneos organizados.	Comunidad, Casa de la Cultura y Educación

Estrategia 1.2.1: Impulso a la activación física y el deporte.

Acciones

1.2.1.1 Realizar torneos de voleibol, basquetbol y futbol varonil y femenino.

1.2.1.2 Impartir talleres de danza, música, dibujo, karate.

1.2.1.3 Realizar talleres sobre la educación cívica y los valores.

Responsable

COM

Casa de

COMUNIDAD

Cultura

OBJETIVO 1.3: Impulsar la cultura del autocuidado para prevenir enfermedades.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de asistentes en talleres sobre la salud.	Aumentar en un 3 por ciento la participación ciudadana en los talleres de salud.	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana

Estrategia 1.3.1 Promoción de la salud en las comunidades.

Acciones

1.3.1.1 Firmar convenios de colaboración con los diferentes niveles de gobierno relacionados con la prevención a enfermedades.

Responsable

Protección Civil

Estrategia 1.3.2 Mejora de los espacios comunitarios para otorgar servicios de salud.

Acciones

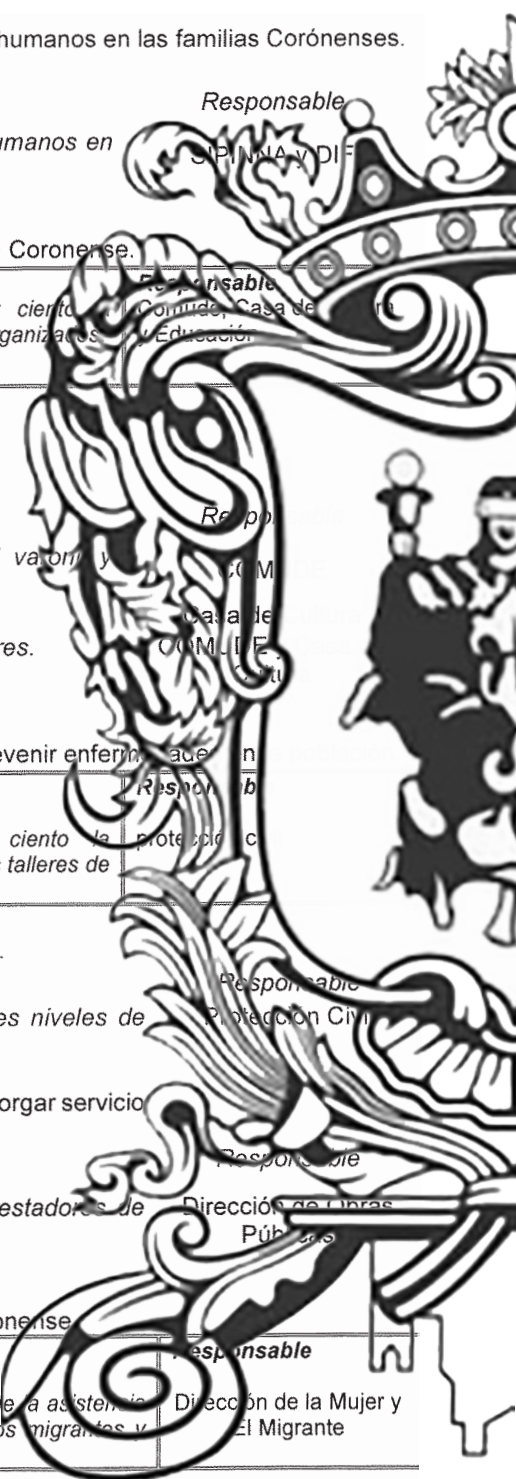
1.3.2.1 Dar mantenimiento a los espacios comunitarios prestadores de servicios de salud.

Responsable

Dirección de Obras Públicas

OBJETIVO 1.4: Impulsar el desarrollo de los migrantes Coronense.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de asistentes en talleres dirigidos a los migrantes y sus familias.	Aumentar un 2 por ciento de la asistencia a los talleres dirigidos a los migrantes y sus familias.	Dirección de la Mujer y El Migrante



Estrategia 1.4.1: *Colaboración con las familias de los migrantes del municipio.*

Acciones

1.4.1.1 Realizar talleres y eventos en beneficio de las mujeres y migrantes de nuestra localidad. *Responsable*
Dirección de la mujer y el migrante

1.4.1.2 Atender las solicitudes de los migrantes y de sus familias.

Acciones

1.4.1.3. Brindar apoyo con la tramitación de documentos y/o extradición de personas migrantes que fallecen en el extranjero. *Responsable*
Dirección de la mujer y el migrante

EJE 2. CORONEO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

OBJETIVO 2.1: Impulsar el Desarrollo Económico en Coroneo.

<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
<i>Porcentaje de población desocupada en el municipio.</i>	<i>Disminuir en un 10 por ciento la población desocupada en el municipio.</i>	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Estrategia 2.1.1: Impulso a la generación de empleos.

Acciones

2.1.1.1 Promoción de mano de obra local.

2.1.1.2 Gestionar programas y asesoría para proyectos e iniciativas productivas en vinculación directa con las instituciones educativas.

Responsable
Dirección de desarrollo económico y turismo

Estrategia 2.1.2: Promoción del emprendedurismo en el municipio.

Acciones

2.1.2.1 Otorgar créditos a empresas y Mipymes del municipio de fácil acceso.

Responsable
Dirección de desarrollo económico y turismo

OBJETIVO 2.2: Fortalecer el Turismo en Coroneo.

<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
<i>Porcentaje de espacios religiosos y turísticos acondicionados y mejorados para fomentar productos típicos y gastronómicos.</i>	<i>Mejorar y acondicionar en 40 por ciento espacios religiosos y turísticos del municipio.</i>	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano Servicios Municipales y Ecología

Estrategia 2.2.1: Promoción de los atractivos turísticos del municipio.

Acciones

2.1.2.1 Promover los espacios naturales, religiosos y ecológicos que fomenten el turismo en el municipio.

2.1.2.2 Realizar una campaña de promoción de las festividades tradicionales del municipio.

Responsable
Dirección de desarrollo económico y turismo
Dirección de desarrollo económico y turismo

2.1.2.3 Fortalecer la comunicación con los tres órdenes de gobierno para promoción del turismo en el municipio.

Dirección de desarrollo económico y turismo

2.1.2.4. Realizar la creación de recorridos turísticos en el municipio.

Estrategia 2.2.2: Promoción de la gastronomía tradicional del municipio

2.2.2.1. Realizar una campaña de promoción de la gastronomía y artesanía tradicional del municipio.

EJE 2. CORONEO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

OBJETIVO 2.1: Impulsar el Desarrollo Económico en Coroneo.

<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
<i>Porcentaje de población desocupada en el municipio.</i>	<i>Disminuir en un 10 por ciento la población desocupada en el municipio.</i>	Dirección de Económico

Estrategia 2.1.1: Impulso a la generación de empleos.

Acciones

2.1.1.1 Promoción de mano de obra local.

2.1.1.2 Gestionar programas y asesoría para proyectos e iniciativas productivas en vinculación directa con las instituciones educativas.

Responsable
Dirección de desarrollo económico y turismo

Estrategia 2.1.2: Promoción del emprendedurismo en el municipio.

Acciones

2.1.2.1 Otorgar créditos a empresas y Mipymes del municipio de fácil acceso.

Responsable
Dirección de desarrollo económico y turismo

OBJETIVO 2.2: Fortalecer el Turismo en Coroneo.

<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
<i>Porcentaje de espacios religiosos y turísticos acondicionados y mejorados para fomentar productos típicos y gastronómicos.</i>	<i>Mejorar y acondicionar en 40 por ciento espacios religiosos y turísticos del municipio.</i>	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo Dirección de Obras Públicas, Agua y Desarrollo Urbano Secretarías Municipales y Ecológicas

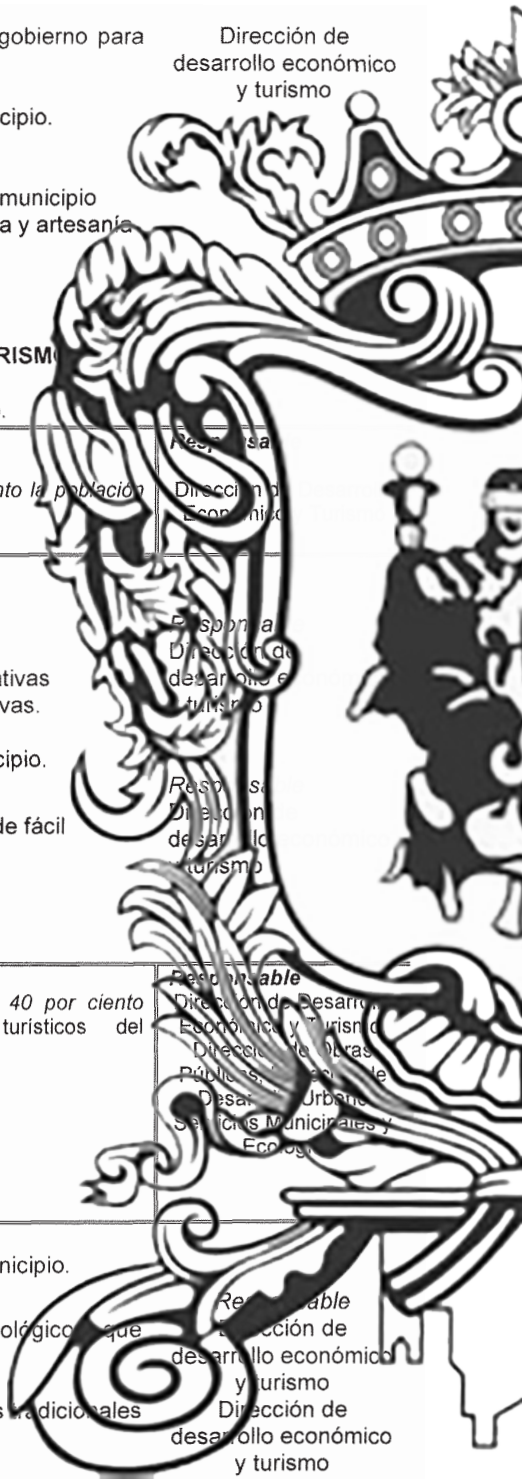
Estrategia 2.2.1: Promoción de los atractivos turísticos del municipio.

Acciones

2.1.2.1 Promover los espacios naturales, religiosos y ecológicos que fomenten el turismo en el municipio.

2.1.2.2 Realizar una campaña de promoción de las festividades tradicionales del municipio.

Responsable
Dirección de desarrollo económico y turismo
Dirección de desarrollo económico y turismo



2.1.2.3 Fortalecer la comunicación con los tres órdenes de gobierno para promoción del turismo en el municipio.

Dirección de desarrollo económico y turismo

2.1.2.4 Realizar la creación de recorridos turísticos en el municipio.

Estrategia 2.1.2. Promoción de la gastronomía tradicional del municipio
 2.1.2.1. Realizar una campaña de promoción de la gastronomía y artesanía tradicional del municipio.

OBJETIVO 3. SERVICIOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS. SERVICIO PÚBLICO DE COMPROMETIDO CON MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO.

Objetivo: Promover la conservación del Medio Ambiente en Coroneo.

	Meta	Responsable
3.1.2.1. Implementar sistemas de agua potable en las unidades habitacionales de Coroneo.	Aumentar en un 3 por ciento la asistencia a las pláticas sobre la conservación del medio ambiente en Coroneo.	Dirección de Servicios Municipales y Ecología

Objetivo: Fortalecimiento del Desarrollo Urbano en el municipio.

Acciones
 3.1.2.1. Realizar la nomenclatura y alineación a las calles de cabecera municipal.
 3.1.2.2. Realizar los trámites relacionados al Desarrollo Urbano como son: expedición de números oficiales, cambio de uso de suelo, divisiones de lotes, expedición de números oficiales y calles en la zona urbana y rural.

Responsable
 Dirección de Desarrollo Urbano

Estrategia 3.1.2. Aprovechamiento agropecuario y ganadero en el municipio

Acciones
 3.1.2.1. Dotar de vacas, cerdos, aves de corral a los productores del municipio.
 3.1.2.2. Dotar de fertilizantes, semillas certificadas, maquinaria e implementos agrícolas a los productores.

Responsable
 Dirección de Desarrollo Rural y Promotoría Comunitaria

Estrategia 3.1.3. Impulso a la información para el desarrollo de las unidades ambientales

Acciones
 3.1.3.1. Realizar pláticas informativas y concientización de las unidades ambientales con las que cuenta Coroneo.
 3.1.3.2. Realizar un programa operativo anual para los servicios de alumbrado público, limpieza, rastro, parques y jardines, relleno sanitario, planta tratadora de aguas residuales, panteones y mercados.

Responsable
 Dirección de Servicios Municipales y Ecología

OBJETIVO 3.2: Fortalecer los servicios de las viviendas rurales y urbanas en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
porcentaje de apoyos otorgados a las viviendas.	Atender en un 25 por ciento los requerimientos de apoyos a las viviendas.	Dirección de Desarrollo Social y Promotoría Comunitaria

Estrategia 3.2.1: Mejora de la Infraestructura y servicios básicos en las viviendas.

Acciones

3.2.1.1 Gestionar ampliaciones de red de energía eléctrica para viviendas del municipio. Responsable: Dirección de Obras Públicas

3.2.1.2 Dotar de cuartos dormitorios, baños y mejoramientos a las viviendas del municipio. Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Promotoría Comunitaria

Estrategia 3.2.3: Impulso de las viviendas ecológicas

Acciones

3.2.3.1 Otorgar a las viviendas de calentadores solares, cocinas y estufas ecológicas. Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Promotoría Comunitaria

Estrategia 3.2.4: Fortalecimiento de la cobertura de agua potable en el municipio.

Acciones

3.2.4.1 Dar mantenimiento a la red existente y realizar ampliaciones de agua potable. Responsable: JUMFASC

3.2.4.2 Proporcionar contenedores para almacenar el agua potable. Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Promotoría Comunitaria

3.2.4.3 Disminuir la cartera para reducir el padrón de usuarios morosos. Responsable: JUMFASC

3.2.4.4 Dar mantenimiento a la red existente y realizar ampliaciones de alcantarillado sanitario. Responsable: Dirección de Obras Públicas

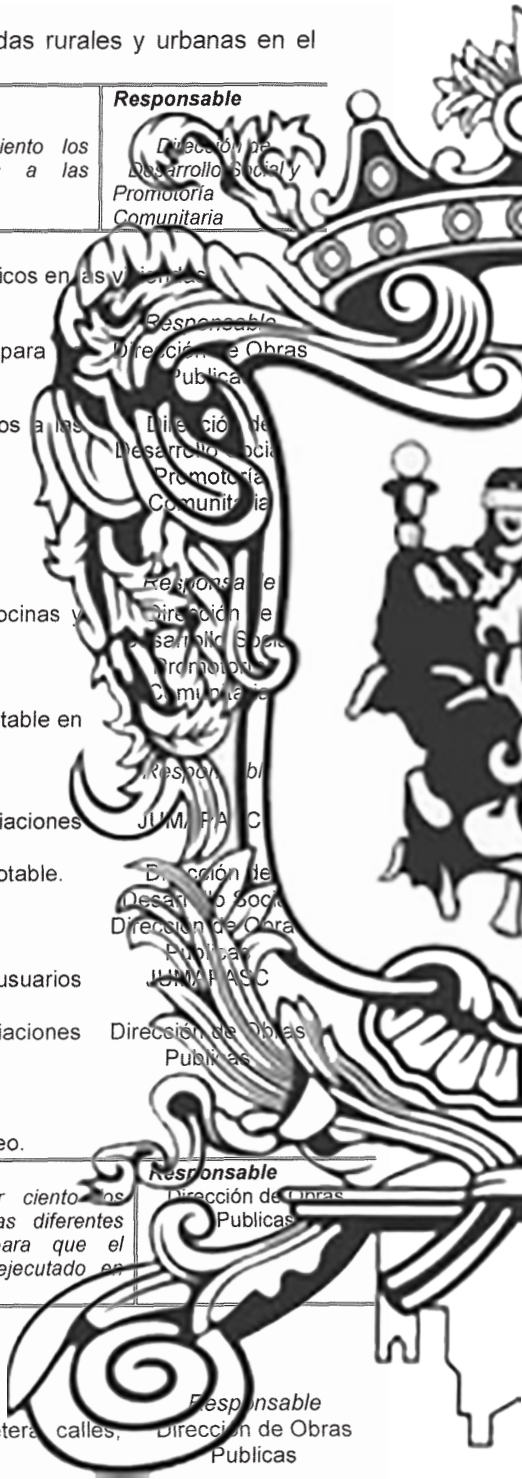
OBJETIVO 3.3: Fortalecer la Infraestructura Social en Coroneo.

Indicador	Meta	Responsable
porcentaje de obras y/o acciones convenidas con las diferentes dependencias estatales para su validación y ejecución.	Gestionar en un 80 por ciento los proyectos ingresados a las diferentes dependencias estatales para que el proyecto sea validado y ejecutado en Coroneo.	Dirección de Obras Públicas

Estrategia 3.3.1: Fortalecimiento de la Infraestructura Social

Acciones

3.3.1.1. Crear y dar mantenimiento a la infraestructura carretera, calles, centros de comercio y espacios turísticos en Coroneo. Responsable: Dirección de Obras Públicas



3.3.1.2. Generar proyectos de infraestructura para desarrollo del municipio.

Objetivo 4. Coroneo en la Administración Pública y Estado de Derecho.

Objetivo 4.1. Fortalecer el Desarrollo Institucional en la Administración Pública Municipal.

<p>4.1.1. Incrementar el número de personal capacitado en la administración pública municipal.</p>	<p>Meta Contar con un 60 por ciento de personal cualificado para cada área de la administración pública municipal.</p>	<p>Responsable Oficialía Mayor y Departamento Jurídico</p>
--	--	--

4.1.1.1. Incrementar la capacitación para los servidores públicos municipales.

<p>Acciones Capacitar periódicamente a los servidores públicos municipales y actualizar la legislación aplicable en cada área de trabajo.</p>	<p>Responsable Oficialía Mayor y Departamento Jurídico</p>
---	--

4.1.1.2. Implementar el servicio civil de carrera y evaluación.

<p>Acciones Generar una política de igualdad laboral y no discriminación en los instrumentos normativos de cada área.</p>	<p>Responsable Oficialía Mayor</p>
---	--

4.1.3. Mejora de la atención ciudadana.

<p>Acciones Brindar atención eficiente y eficaz a cada ciudadano que lo requiera.</p>	<p>Responsable Todas las áreas de la administración pública</p>
---	---

Objetivo 4.2. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

<p>4.2.1. Mantener actualizado el portal de información pública de transparencia.</p>	<p>Meta Mantener actualizado en un 95 por ciento el portal de transparencia del municipio de Coroneo con la información pública de oficio que establece la ley.</p>	<p>Responsable Unidad de Transparencia</p>
---	---	--

4.2.1.1. Fortalecimiento de las plataformas de transparencia en el municipio.

<p>Acciones Atender las solicitudes de información pública en los plazos que establece la Ley.</p>	<p>Responsable Unidad de Transparencia</p>
--	--

Estrategia 4.2.2. Mejora de la Transparencia de los Recursos Públicos.

<p>Acciones Mantener el portal de transparencia con la información pública de oficio que señala la ley.</p>	<p>Responsable Unidad de Transparencia</p>
---	--

Estrategia 4.2.3. Fortalecimiento de los procesos de planeación, monitoreo y evaluación en el municipio.

<p>Acciones Contar con los planes de trabajo vigentes de cada área con la finalidad de monitorearlos y evaluarlos.</p>	<p>Responsable Contraloría Municipal y</p>
--	--

Dirección de
Planeación para el
Desarrollo
Municipal

OBJETIVO 4.3: Fortalecer la cultura de prevención del delito en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de asistencia a pláticas y talleres.	Mantener en un 80 por ciento la asistencia a pláticas y talleres de prevención del delito.	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil

Estrategia 4.3.1: Mejora de la Prevención Social y el Delito.

Acciones

- 4.3.1.1 Realizar pláticas y talleres para la buena actuación sobre siniestros naturales y los provocados por el hombre. Res. 01 / Protección Civil
- 4.3.1.2. Realizar talleres y pláticas sobre prevención del delito para adolescentes y jóvenes. Dirección de Seguridad Pública
- 4.3.1.3 Realizar campañas para aumentar la denuncia ciudadana. Dirección de Seguridad Pública

OBJETIVO 4.4: Fortalecer las Finanzas Publicas en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
Ejercer el presupuesto recaudado en el año fiscal.	Ejercer a un 95 por ciento del presupuesto recaudado en el año fiscal.	Tesorería Municipal

Estrategia 4.4.1: Mejora de la presupuestación y el gasto público.

Acciones

- 4.4.1.1 Presupuestar los recursos necesarios para que cada área cumpla sus funciones establecida en la normatividad. Responsable: Tesorería Municipal

Estrategia 4.3.2: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Acciones

- 4.4.1.2 Administrar los recursos públicos eficientemente para evitar contraer deuda pública. Responsable: Tesorería Municipal



VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en el programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento de MED 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Se debe como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los que se ejecutará el seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados orientarán las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que en la transparencia y a la rendición de cuentas.

7.1. Instrumentación del Programa.

La ejecución del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de convocatorias y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su presupuesto en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los objetivos de planeación municipal. Los Programas Derivados que compondrá durante la instrumentación municipal son los siguientes:

- Programa de prevención del delito.
- Programa de cultura pública.
- Programa de mejoramiento a la vivienda.
- Programa de vive mejor con impulso.
- Programa de salud móvil, salud y bienestar y comunitarios.
- Programa operativo anual de alumbrado público.

7.2. Seguimiento del Programa.

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance con el que se inició.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

7.3. Evaluación del Programa.

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en su caso, en un periódico de circulación en el municipio, para los efectos del artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato a los 17 días del mes de febrero de 2022.


C. Araceli Pérez Granados
Presidenta Municipal


L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel
Secretario del Ayuntamiento